Ilustre Municipalidad de Lota

- Regulariza, aclara y ratifica relación laboral con funcionario que indica.

Lota, 26 de Mayo de 2021.-

DECRETO DEM Nº 1.212.-(C)

Vistos y considerando:

1.- Ley Nº19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

2.- Contrato de trabajo de fecha 13 de Noviembre de 1981, suscrito entre doña LILIANA DEL CARMEN QUEZADA ALARCON y la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal.

3.- La inexistencia de otra documentación que aporte mayores antecedentes del desempeño laboral del trabajadorLILIANA DEL CARMEN QUEZADA ALARCON, a raíz de continuos traslados del DEM luego del terremoto y maremoto del 27 de febrero del 2010.

4.- Dictámenes Nº 13.794 del 2012 y 37.418 de 2013 de la Contraloría General de la República, referentes a reconstrucción de documentación dañada o extraviada

5.- Decreto DEM Nº 601 de 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo fórmula "Por orden del señor

Alcalde".

6.- y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE, ACLARASE Y RATIFIQUESE relación laboral vigente con doña LILIANA DEL CARMEN QUEZADA ALARCON, quién comenzó a prestar servicios para el Departamento de Educación de la Municipalidad de Lota, en calidad de Docente Titular, con 15 horas, desde el13 de Noviembre de 1981 hasta el 30 de Agosto del 2011, a partir de 01 de Septiembre del 2011 a la fecha, bajo su carga laboral a 8 horas, en establecimiento educacional Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. EDUCACION DEM

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE(S) DEM
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SECC/secc